



TRABAJANDO
PARA USTED

DEJA SIN EFECTO RES. EXENTA N° 253 DE FECHA 08.08.2023, E INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS AL PROFESIONAL LUIS MAXIMILIANO OPAZO ROMERO.

CONCEPCIÓN, 30 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2356

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 253 de fecha 08 de agosto de 2023, de esta SEREMI, ratificada con fecha 29 de agosto de 2023, que inscribió al profesional Ingeniero Constructor **LUIS MAXIMILIANO OPAZO ROMERO, RUT N°** , bajo el **ROL N° 08-1442**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los Registros A1, A2, B1 y B2 todos en cuarta categoría;
- b) La solicitud y antecedentes presentados electrónicamente con fecha 26 de mayo de 2026, complementada y aceptada con fecha 16 de junio de 2026, por el profesional **LUIS MAXIMILIANO OPAZO ROMERO, RUT N°** , **ROL N° 08-1442**, con el objeto de aumentar de categoría en el Registro B1 del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El Informe Técnico N° 133 de fecha 08 de julio de 2026, del profesional Sr. Guillermo Sepúlveda Fuentes, Encargado de Registros Técnicos de la Región del Biobío, señala que el profesional **LUIS MAXIMILIANO OPAZO ROMERO**, reúne los requisitos técnico – financieros para ser inscrito en 3ª categoría en el Registro B1, manteniendo los demás registros y categorías inscritas mediante Resolución N° 253 de 08/08/2023;
- d) El D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, que reglamenta el Registro Nacional de Contratistas del MINVU; D.S. N° 56 (V. y U.) de fecha 25.03.2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 01 de esta SEREMI de fecha 09.01.2025, que revoca Resolución Exenta que indica y fija orden de subrogación en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 20 de esta SEREMI de fecha 23.04.2025, que modifica Resolución Exenta a Registro que indica, y fija subrogantes en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados en vistos letra b) del presente acto administrativo, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el D.S. N° 127 V. y U. de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 253 de fecha 08 de agosto de 2023, señalada en vistos letra a) de la presente Resolución.
2. **REINSCRÍBASE** al profesional **LUIS MAXIMILIANO OPAZO ROMERO, RUT N°** , bajo el **ROL N° 08-1442**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por un período de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, en los Registros y categorías siguientes:

Registro	Categoría	N°
A1 - Viviendas	4ª	1233
A2 - Edificios que no constituyen viviendas	4ª	1222
B1 - Obras viales	3ª	1271
B2 - Obras sanitarias	4ª	1160

3. **REMÍTANSE** los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro para que ratifique la reinscripción aludida, a fin de que ésta tenga el carácter de definitiva y sea válida también en las demás regiones del país;
4. **NOTIFÍQUESE** la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado previamente, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI
MINVU BIO BIO

EEL/GSF

DISTRIBUCIÓN:

- LUIS MAXIMILIANO OPAZO ROMERO
- DIRECCION
- COORDINADORA REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. INT. 156 - 2026. RRTT INT. 133



Firmado por Ruth Magdalena Chávez Seguel Fecha firma: 30-07-2026 16:19:49

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2356 Timbre: EAMUFLCHEFKFAYA En:
<https://validoc.minvu.cl>